

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Luis Galindo de León  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Retalhuleu  
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Luis Galindo de León  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Retalhuleu  
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
DEPARTAMENTO DE RETALHULEU  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
4.1 Área Financiera	3
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
<b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
<b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>26</b>
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	26
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	29
<b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>41</b>
<b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>	<b>41</b>
<b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	<b>42</b>
<b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>	<b>43</b>
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Luis Galindo de León  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Retalhuleu  
Departamento de Retalhuleu

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0228-2013 de fecha 28 de agosto de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Retalhuleu, del Departamento de Retalhuleu, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Conformación inadecuada de expedientes de personal
2. Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**



## Área Financiera

1. Atraso en el registro de bienes de almacén
2. Actas suscritas en libros no autorizados
3. Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado
5. Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado
6. Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Jorge Eduardo Alonzo Reyes (Coordinador) y Licda. Fabiola del Rosario Pacaja Cupil (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES  
Coordinador Independiente

---

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0228-2013 de fecha 28 de agosto de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Activo Intangible Bruto, Gastos del Personal a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, Transferencias corrientes Recibidas y del área de gastos: Remuneraciones y Transferencias Corrientes Otorgadas.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Red Vial y 15 Salud y Medio Ambiente, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00



---

Servicios Personales, 100 Servicios no Personales, 300 Propiedad y Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Bancos**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q10,019,004.94, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora y 1 cuenta del Fideicomiso de la Administración y pago de la Empresa Eléctrica Municipal de Retalhuleu/INDE; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q222,313,014.99 integrado por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación Q78,893,652.09, 1232 Maquinaria y Equipo Q4,795,629.23, 1233 Tierras y Terrenos Q5,236,698.92, 1234 Construcciones en Proceso Q7,908,986.00, 1235 Equipo Militar y de Seguridad Q122,817.50, 1237 Otros Activos Fijos Q1,610,829.66 y 1238 Bienes de Uso Común Q123,744,401.59, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.



## Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

## PASIVO

### Gastos del Personal a Pagar

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar tiene un saldo de Q414,928.99, la cual está integrada de la siguiente manera: Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q75,770.68; Timbre y Papel Sellado Q2,970.00; Cuota Laboral IGSS Q56,964.83; Primas de Fianza Q582.28; Impuesto Sobre la Renta Q1,840.94; Impuesto Sobre la Renta Sobre Dietas Q4,860.00 y Descuentos Judiciales y/o Pensiones Alimenticias Q271,940.26.

## PATRIMONIO

### Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q287,700,985.41.

### 5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

### Ingresos y Gastos

#### Ingresos

#### Venta de Servicios

La venta de servicios recaudados y registrados al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q38,629,568.18.



---

## Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q5,737,690.89.

## Gastos

### Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios, los que en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q67,720,116.42; integrándose de la siguiente manera: Cuenta 6111 Remuneraciones, con un valor de Q16,253,744.33; Cuenta 6112 Bienes y Servicios, con un valor de Q33,580,159.03 y la Cuenta 6113 Depreciación y Amortización, con un valor de Q17,886,213.06.

### Transferencias Corrientes Otorgadas

Las transferencias otorgadas al sector público durante el ejercicio 2013 fueron de Q471,770.19.

## 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 04 de diciembre de 2012, según Acta No. 88-2012 punto noveno.

## Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q37,300,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q35,524,626.41, para un presupuesto vigente de Q72,824,626.41, ejecutándose la cantidad de Q62,009,514.11 (85.15% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q4,682,980.16, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,543,495.91, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la Cantidad de Q1,614,446.23, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q5,779,076.42, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q571,069.28, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q5,737,690.89, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q41,688,469.03 y 18 Recursos Propios de Capital, la cantidad de Q392,286.19, siendo la Clase 17 la más significativa, en virtud que representa un 67.23% del total de ingresos percibidos.



---

## Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q37,300,00.00, el cual tuvo una ampliación de Q35,524,626.41, para un presupuesto vigente de Q72,824,626.41, ejecutándose la cantidad de Q61,659,177.57 (84.67% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q13,047,678.08, 11 Servicios Públicos Municipales, la cantidad de Q3,416,935.43, 12 Red Vial, la cantidad de Q25,830,691.64, 13 Gestión a la Educación, la cantidad de Q956,161.56, 14 Seguridad y Vigilancia, la cantidad de Q2,525,976.31, 15 Salud y Medio Ambiente, la cantidad de Q14,977,170.09, 16 Fomento a la Cultura y Deportes, la cantidad de Q526,636.43 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q377,928.03, de los cuales el programa 12 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 41.89% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal Acta No. 04-2014 punto decimo tercero de fecha 13 de enero de 2014.

### Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q35,524,626.41 y transferencias por un valor de Q5,302,952.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

## 5.2 Otros Aspectos

### 5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

### 5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.



### 5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que al 31 de diciembre 2013, tenía un convenio de pago con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) No. 665/2005 suscrito el 13 de mayo de 2005 por un monto de Q3,030,131.33 por concepto de cuotas patronales pendientes de pago, el mismo fue finalizado en el mes de octubre de 2013.

### 5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que durante el ejercicio 2013, no recibió donaciones.

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Retalhuleu reportó que durante el ejercicio 2013, no realizó préstamos.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

ENTIDADES ESPECIALES	MONTO TRASLADADO
Institutos por el Sistema de Cooperativa de la cabecera municipal de Retalhuleu	Q56,000.00
Fundación Vida Plena	Q6,000.00
Asociación de Vecinos de Retalhuleu	Q120,000.00
Bomberos Voluntarios de Retalhuleu	Q180,000.00
Asociación Confraternidad los Once	Q24,000.00
Cruz Roja Guatemalteca de Retalhuleu	Q24,000.00
Asociación para la Prevención y Estudio del V.I.H/SIDA	Q2,400.00
Asociación Deportivo San Sebastián	Q35,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q446,900.00</b>



## **5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad**

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 47 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

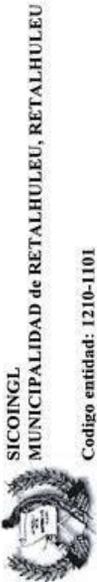
### **Sistema Nacional de Inversión Pública**

La municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver Hallazgo No. 3 Relacionado con Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables)



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General



**SICOINGL**  
**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU**  
 Código entidad: 1210-1101

Página: 1 de 1  
 Fecha: 03/02/2014  
 Hora: 11:41:29a.  
 R00815398.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

ACTIVO		PASIVO	
<b>1000 ACTIVO</b>		<b>2000 PASIVO</b>	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE	10,019,004.94	2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	414,928.99
1112 Bancos		2113 Gastos del Personal a Pagar	
Total de ACTIVO DISPONIBLE	10,019,004.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	414,928.99
1130 ACTIVO EXIGIBLE		2100 PASIVO NO CORRIENTE	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	1,375,420.10	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	294,969.22
1133 Anticipos	1,684,375.20	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	3,059,795.30	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	294,969.22
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	13,078,800.24	Total de PASIVO NO CORRIENTE	294,969.22
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PASIVO	709,898.21
1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1221 Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	\$14,384.29	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO	\$14,384.29	3110 Patrimonio Municipal	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3111 Resultados del Ejercicio	-17,505,005.59
1231 Propiedad y Planta en Operación	78,893,652.09	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-12,980,560.32
1232 Maquinaria y Equipo	4,795,629.23	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	287,700,984.41
1233 Tierras y Terrenos	5,236,698.92	Total de Patrimonio Municipal	257,215,419.50
1234 Construcciones en Proceso	7,908,986.00	Total de PATRIMONIO NETO	257,215,419.50
1235 Equipo Militar y de Seguridad	122,817.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	257,215,419.50
1237 Otros Activos Fijos	1,610,829.66	Total Pasivo + Patrimonio	257,925,317.71
1238 Bienes de Uso Común	123,744,401.59		
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	222,313,014.99		
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	21,719,118.19		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	21,719,118.19		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	244,846,517.47		
Total de ACTIVO	257,925,317.71		
Total ACTIVO	257,925,317.71		



Vo.Bo. José Luis Galindo De León  
 Alcalde Municipal



Lic. Elmer Raúl Valiente Rodríguez  
 Auditor Interoctivo



Mayera Susely Linares Solís  
 Tesorera Municipal

## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
**MUNICIPALIDAD de RETALHULEU, RETALHULEU**  
 Codigo entidad: 1210-1101

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 10/01/20.4  
 Hora: 10:23:33a.  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
<b>5000</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>51,555,003.18</b>
<b>5100</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>51,555,003.18</b>
<b>5110</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>4,684,113.16</b>
5111	Impuestos Directos	2,576,809.58
5112	Impuestos Indirectos	2,107,303.58
<b>5120</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,896,807.94</b>
5122	Tasas	471,110.25
5123	Contribuciones por mejoras	30,720.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	668,253.02
5126	Multas	114,806.28
5127	Intereses por Mora	353,312.03
5129	Otros Ingresos no Tributarios	258,606.36
<b>5140</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	<b>38,639,043.18</b>
5141	Venta de Bienes	9,475.00
5142	Venta de Servicios	38,629,568.18
<b>5160</b>	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>597,348.01</b>
5161	Intereses	273,957.01
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	323,391.00
<b>5170</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	<b>5,737,690.89</b>
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	5,737,690.89
<b>6000</b>	<b>GASTOS</b>	<b>69,060,008.77</b>
<b>6100</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>69,060,008.77</b>
<b>6110</b>	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>67,720,116.42</b>
6111	Remuneraciones	16,253,744.33
6112	Bienes y Servicios	33,580,159.03
6113	Depreciación y Amortización	17,886,213.06
<b>6120</b>	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	<b>15,000.00</b>
6124	Otros Alquileres	15,000.00
<b>6140</b>	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	<b>406,222.16</b>
6142	Otras Pérdidas	406,222.16
<b>6150</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	<b>471,770.19</b>
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	471,770.19
<b>6160</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>446,900.00</b>
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	446,900.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-17,505,005.59</b>

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
 DIRECCIÓN FINANCIERA  
 GUATEMALA, C.A.  
 Mayra Sacety López Solís  
 Tesorera Municipal/Directora DAFIN

Lic. Elmer Raúl Valiente Herrera  
 Auditor Interno  
  
 Lic. Elmer Raúl Valiente Herrera  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO CCEE 8501

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
 Y. B. ALCALDIA MUNICIPAL  
 GUATEMALA, C.A.  
 José Luis Galindo De León  
 Alcalde Municipal



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**  
 Dirección de Administración Financiera  
 Integrada Municipal (DAFIM)  
 Retalhuleu, Guatemala, C. A.  
 Tel.: 7771 5649

Of. No.:  
 Ref.:

MUNICIPALIDAD DE: RETALHULEU DEPARTAMENTO DE: RETALHULEU  
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
<b>INGRESOS</b>					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,227,200.00	451,938.00	4,679,188.00	4,662,981.16
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	978,500.00	468,635.00	1,447,105.00	1,543,493.91
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	998,100.00	563,231.50	1,561,391.50	1,614,443.23
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	5,385,200.00	175,925.92	5,561,125.92	5,779,073.42
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	309,000.00	256,139.00	565,109.00	571,063.28
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,227,000.00	1,512,690.89	5,739,690.89	5,737,693.89
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	21,175,000.00	27,175,316.23	48,350,316.23	41,688,463.03
18	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0.00	380,000.00	380,000.00	392,283.19
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,540,699.87	4,540,699.87	3.00
<b>TOTAL</b>		<b>37,300,000.00</b>	<b>35,524,626.41</b>	<b>72,824,626.41</b>	<b>62,009,514.11</b>
<b>EGRESOS</b>					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	8,906,250.00	4,691,335.97	13,597,585.97	13,047,673.08
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,958,000.00	666,217.03	3,624,217.03	3,416,935.43
12	RED VIAL	8,716,800.00	25,139,334.70	33,856,134.70	25,830,691.64
13	GESTION A LA EDUCACION	300,100.00	1,039,824.78	1,339,924.78	956,161.56
14	SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3,018,400.00	-35,105.90	2,983,294.10	2,525,975.31
15	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	12,566,200.00	3,059,873.34	15,626,073.34	14,977,173.09
16	FOMENTO A LA CULTURA Y DEPORTES	474,250.00	923,146.49	1,397,396.49	526,635.43
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	360,000.00	40,000.00	400,000.00	377,928.03
<b>TOTAL</b>		<b>37,300,000.00</b>	<b>35,524,626.41</b>	<b>72,824,626.41</b>	<b>61,659,177.57</b>
<b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>					<b>350,336.54</b>

RESUMEN  
 INGRESOS PERCIBIDOS  
 EGRESOS EJECUTADOS  
 superavit/deficit presupuestario

62,009,514.11  
 61,659,177.57  
**350,336.54**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Retalhuleu del Departamento de Retalhuleu, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINCL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Superávit Presupuestario de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 54/100.

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
 DIRECCIÓN FINANCIERA  
 GUATEMALA, C.A.  
 Mayra Sucech López Solís  
 Director de AFIM

Lic. Elmer Raúl Valiente Herrero  
 CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
 COLEGIADO CCEE 8901  
 Lic. Elmer Raúl Valiente  
 Auditor Internc

MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU  
 ALCALDÍA MUNICIPAL  
 GUATEMALA, C.A.  
 José Luis Galindo de León  
 Alcalde Municipal



---

## 6.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



---

### **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

#### **NOTA No. 1 BASE LEGAL (Ley Orgánica del Presupuesto)**

Decreto 101-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto 31-2002 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las Municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas, modificado por el decreto 13-2013 artículo 30.

#### **NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la Municipalidad de Retalhuleu, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

#### **NOTA No. 3 PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

---

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



**NOTA No. 4**  
**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**  
**PLATAFORMA INFORMÁTICA**

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- y –SICOINGL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

**NOTA No. 6**  
**CAJA (Cuenta Contable 1111).**

Al 31 de Diciembre 2013, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0".

---

Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013





**Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**NOTA No. 7**  
**BANCOS (Cuenta Contable 1112).**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Crédito Hipotecario Nacional, Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas como se detalla a continuación.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q. 10,019,004.94 dentro de la cual corresponde a la cuenta única del tesoro (CUT). Q. 3,908,748.73 , a la cuenta de Fideicomiso Administración y Pago Empresa Eléctrica Municipalidad de Retalhuleu/INDE corresponde Q. 6,110,256.21

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuentas del banco al 31 de Diciembre 2013.

**CUADRO No. 1**  
**SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

BANCO	Numero de CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO AL 31/12/2013
Crédito Hipotecario Nacional	400018586	Cuenta Única del Tesoro	3,908,748.73
Banco de Desarrollo Rural	4326063925	Fideicomiso Admón. pago Empresa Eléctrica Municipalidad. Retalhuleu/INDE	6,110,255.21
<b>TOTAL . . . . .Q.</b>			<b>10,019,004.94</b>

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





**Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



**CUADRO No. 2**  
**DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

CONCEPTO	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	TOTAL
IVA PAZ	109,227.93	645,274.75	754,502.68
SITUADO CONSTITUCIONAL	58,913.37	1,108,375.32	1,167,289.19
IMPUESTO DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS	17,301.08	110,771.94	128,073.02
IMPUESTO DE PETRÓLEO Y SUS DERIVADOS		55,758.41	55,758.41
PORCENTAJE FORESTAL INAB DE MADERA			-
INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES	742,650.46		742,650.46
IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES (IUSI)	17,784.27	415,538.78	433,323.05
SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	67,352.92		67,352.92
SALDO DE CAJA INGRESOS PROPIOS	2,992.00		2,992.00
SALDO DE CAJA SERV.DE ENERGÍA ELÉCTRICA	21,878.01		21,878.01
CODEDE-IVA PAZ-AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA LA GUITARRA FASE II, RETALHULEU/INVERSION		120,000.00	120,000.00
PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MPAL.			75,770.68
CUOTA I.G.S.S.			56,964.83
PRIMAS DE FIANZA			582.28
IMPUESTO S/RENTA			1,840.94
TIMBRE Y PAPEL SELLADO			2,970.00
ISR SOBRE DIETAS			4,860.00
DESCUENTOS JUDICIALES Y/O PENSION ALIMENTICIA			271,940.26
<b>TOTAL .....Q.</b>	<b>1,038,100.04</b>	<b>2,455,719.70</b>	<b>3,908,748.73</b>

En la descomposición de saldos de la Cuenta Única del Tesoro no existe ninguna diferencia, el saldo de las cuentas escriturales es igual al que tiene la cuenta CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU.

**NOTA No. 8**  
**ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133 )**

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





**Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



El Valor asciende a Q. 1,684,375.20 saldo para el siguiente mes, de los anticipos realizados a las obras o proyectos realizados por contrato.

**NOTA No. 9**  
**CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 1221)**

La cantidad asciende a Q. 814,384.29 que corresponde a los usuarios morosos que quedaron al iniciar el SIAF-MUNI, al 31 de diciembre del año 2005. Se ha ido regularizando en base a lo que han pagado dichos morosos durante los siguientes años.

**NOTA No. 10**  
**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).**

Descomposición del saldo de las cuentas de Activo de Propiedad Planta y Equipo inventariado, comparado con el libro físico Manual de Inventario y adquisiciones y cuentas del Sistema de esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

**CUADRO No. 3**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**  
**CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2013.**

No.	NOMBRE DE LA CUENTA	INV.MUNI	INV.EEMR	IGUAL BALANCE
1231-01	Edificios e Instalaciones	49,054,608.85	29,839,043.24	78,893,652.09
1232-02	Maquinaria y Equipo de Construcción	1,062,230.00		1,062,230.00
1232-03	De Oficina y Muebles	1,251,262.65	157,909.78	1,409,172.43
1232-04	Médico - Sanitario y de Laboratorio	36,583.65		36,583.65
1232-05	Educacional, Cultural y Recreativo	87,469.41	3,089.00	90,558.41
1232-06	De Transporte	1,663,687.00	268,400.00	1,932,087.00
1232-07	De Comunicaciones	213,754.89	2,394.01	216,148.90
1232-08	Herramientas	13,875.83	34,973.01	48,848.84

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





**Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



1233-00	Tierras y Terrenos	5,236,698.92		5,236,698.92
1235-00	Equipo Militar y de Seguridad	122,817.50		122,817.50
1237-00	Otros Activos Fijos	1,268,497.66	342,332.00	1,610,829.66
1234	Construcciones en Proceso	7,908,986.00		7,908,986.00
1238	Bienes de Uso Común	123,744,401.59		123,744,401.59
	<b>TOTAL</b>	<b>191,664,873.95</b>	<b>30,648,141.04</b>	<b>222,313,014.99</b>

**NOTA No. 11**  
**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).**

Se registran proyectos de inversión social, tales como Reparación y Mantenimiento de Calles y Puentes, Mejoramiento de Caminos del Área Urbana y Área Rural, Limpieza y Ornato Municipal, Reparación y Mantenimiento del Sistema de Aguas y Drenajes, Mantenimiento del Relleno Sanitario. Esta cuenta asciende a la cantidad acumulativa de Q. 21,719,118.19

**CUADRO No. 4**  
**DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

ESTRUCTURA	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD GASTADA
12.000.001.001.000	Reparación y Mantenimiento de Calles y Puentes	1,300,533.68
12.000.002.001.000	Mantenimiento de Caminos y Desarrollo del Área Urbana y Área Rural	7,718,381.96
14.000.001.001.000	Policia Municipal de Transito	442,298.46
15.000.001.001.000	Limpieza y Ornato Municipal	5,898,208.69
15.000.002.001.000	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Aguas y Drenajes	4,741,550.37
15.000.003.001.000	Mantenimiento Relleno Sanitario	1,618,145.03
<b>Total IGUAL CTA. 1241 SICOINGL . . . . . Q.</b>		<b>21,719,118.19</b>

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



**NOTA No. 12**

**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).**

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas al 31 de Diciembre ejercicio fiscal 2013, el saldo por pagar se integra de la siguiente manera:

**CUADRO No. 5**  
**COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS**  
**CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

No.	Nombre de la Retención	Boletín de Bancos	Cuenta 2113-4
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	75,770.68	75,770.68
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	2,970.00	2,970.00
201	CUOTA LABORAL I.G.S.S.	56,964.83	56,964.83
202	PRIMAS DE FIANZA	582.28	582.28
203	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	1,840.94	1,840.94
205	I.S.R. SOBRE DIETAS	4,860.00	4,860.00
211	DESCUENTOS JUDICIALES Y/O PENSIONES ALIMENTICIAS	271,940.26	271,940.25
<b>Saldo según Balance General Q.</b>		<b>414,928.99</b>	<b>414,928.99</b>

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





**Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu**  
**Dirección de Administración Financiera Integral Municipal**



No existe diferencia entre los saldos de Contabilidad y las cuentas escriturales en el boletín de bancos, ni en la Cuenta Única del Tesoro de sistema –SICOINGL- manejado en esta municipalidad.

**NOTA No. 13**

**OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (Cuenta contable 2116 SUB CUENTA 05, IVA DEBITO FISCAL).**

Corresponde al IVA DEBITO FISCAL antes del impuesto a pagar realizado a usuarios de energía Eléctrica. Que asciende a la cantidad de Q. 6,527,438.99

**NOTA No.14**

**DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO(Cuenta Contable 2221-02 Convenios a Pagar a Largo Plazo)**

En esta cuenta se encuentra registrado un reconocimiento de deuda al I.N.D.E. según escritura Publica No.07 de fecha 20 de marzo del 2010. Y al 31 de Diciembre 2013 ejercicio fiscal 2013 se ha amortizado la cantidad de Q. 2,173,846.13 quedando pendiente amortizar la cantidad de Q. 294,969.22 .

---

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



**NOTA No. 15**

**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS  
 (Cuenta contable 3111).**

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de gobierno Central y Consejo de Desarrollo; el monto acumulado en el balance general al 31 de Diciembre 2013 asciende a la cantidad de Q. 287,700,985.41, habiendo capitalizado durante el ejercicio la cantidad de Q.41,688,469.03 como lo muestra el cuadro siguiente:

**CUADRO No. 6**  
**INGRESOS PARA INVERSIÓN AL 31-12-2013**

INGRESOS PARA INVERSIÓN	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	14,250,017.33
Ingresos Tributarios IVA PAZ	12,259,613.39
Distribución del Petróleo y Sus derivados	435,143.41
Impuesto de Circulación de Vehículos	2,644,895.30
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
CODEDE IVA PAZ	Q 11,236,044.40
CODEDE FONPETROL	862,755.20
<b>TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL</b>	<b>Q 41,688,469.03</b>

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



**NOTA No. 16**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y  
RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión por la cantidad de Q. 17,505,005.59 y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

**NOTA No. 17  
INGRESOS (Cuenta contable 5000).**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2013 ascienden a la cantidad de Q. 51,555,003.18 Detallados de la siguiente manera:

---

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 7

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2013

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	1,583,335.28
Ingresos Tributarios IVA PAZ	4,086,537.80
Impuesto de Circulación de Vehículos	67,817.81
<b>TOTAL RECIBIDO (Gobierno Central)</b>	<b>Q 5,737,690.89</b>
( + )INGRESOS MUNICIPALES	
IUSI	2,576,809.58
Ingresos Propios Municipales	11,615,026.42
Ingresos Empresa Eléctrica Municipal	31,625,476.29
<b>TOTAL PERCIBIDO INGRESOS PROPIOS</b>	<b>Q 45,817,312.29</b>
Suma de lo recibido Gobierno Central + suma Ingresos Propios; Igual suma Estado de Resultados .....	<b>Q 51,555,003.18</b>

FUENTE: Estado de Resultados y Ejecución. Presupuestaria de Ingresos 2013.

**NOTA No. 18**  
**GASTOS (Cuenta contable 6000).**

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascender a la cantidad de Q. 69,060,008.77

Los Gastos del año fiscal 2013 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
 Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



CUADRO No. 8	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO AÑO 2013	
Sueldos y Salarios	Q 12,743,768.72
Aportes Patronales al Seguro Social	Q 879,906.27
Otros Aportes Patronales	Q 2,561,125.34
Beneficios Sociales	Q 63,944.00
Servicios No Personales	Q 29,934,570.36
Impuestos Derechos y Tasas	Q 1,213,142.01
Bienes de Consumo	Q 2,432,446.66
Gastos de Inversión Social	Q. 17,883,213.06
Otros Alquileres	Q. 15,000.00
Pérdidas por Baja de Bienes	Q 282,747.02
Otras Perdidas	Q 123,475.14
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 471,770.19
Transferencias de Capital al Sector Privado	Q. 446,900.00
<b>Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Estado de Resultado 2013.</b>	<b>Q 69,060,008.77</b>

FUENTE: Estado de resultados 2013

**Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013**





Municipalidad de Retalhuleu, Retalhuleu  
Dirección de Administración Financiera Integral Municipal



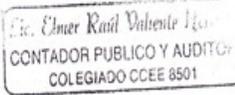
Tomando en cuenta que los saldos presentados en el balance general son acumulativos y contienen además regularizaciones en las cuentas mencionadas por traslado de proyectos que se encontraban como construcciones en proceso a las cuentas de obras finalizadas, para realizar el cuadro anterior se tomaron en cuenta solamente los pagos efectivamente realizados durante el 2013, por lo que las cantidades no aparecen como tales.

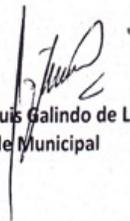
Retalhuleu Enero del año 2014

  
Mayra Sucely López Solís  
Tesorera/DAFIM



  
Elmer Raúl Valiente Herrera  
Auditor Interno



  
Vo.Bo. José Luis Galindo de León  
Alcalde Municipal



Informe Contable Al 31 de Diciembre 2013





---

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Conformación inadecuada de expedientes de personal

##### Condición

Según muestra evaluada, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de agosto del dos mil trece, del Programa 01 Actividades Centrales, Grupo 0 Servicios Personales, renglón presupuestario 011; se comprobó que los expedientes del personal de la municipalidad, carecen de documentos importantes tales como: currículum vitae, copia de títulos y diplomas que acrediten el grado académico de cada uno, carné de número de identificación tributaria actualizado, y en algunos casos copia del Documento Personal de Identificación.

##### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitido por el jefe de la Contraloría General de Cuentas, Norma 1.6 Tipos de Controles, indica: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros...”; Norma 2.6 Documentos de Respaldo, indica: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis”.

##### Causa

El Jefe de Recursos Humanos y Planillas no ha implementado procedimientos eficientes para el control, registro e integración de los expedientes del personal municipal.

##### Efecto

No se cuenta con información completa del perfil de cada empleado municipal, limitando la confiabilidad que el empleado en funciones sea el más idóneo para desempeñar el puesto para lo cual fue contratado.



**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Gerente Administrativo y al Jefe de Recursos Humanos, para obtener y organizar la documentación que formara parte de los expedientes de los empleados municipales y dichos expedientes sean debidamente resguardados en las instalaciones de la Municipalidad.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número de fecha 25 de marzo de 2014, el Jefe de recursos Humanos y Planillas y el Gerente Administrativo, manifestaron: "Como se lo hemos comentado, nuestro actuar siempre ha sido apegado a lo que establece la ley, especialmente a lo que se relaciona con el personal que presta sus servicios para esta municipalidad. Por lo que recientemente se realizó una reunión con el personal involucrado en esta clase de proceso que son los que tienen la responsabilidad directa de la conformación de expedientes, para recalcarles nuevamente sobre la responsabilidad de mantener actualizado estos expedientes laborales. Y para confirmar lo expuesto en esta reunión se giro el oficio No. 47-2014 de fecha 10 de marzo 2014 para nuevamente ordenarles que se le de cumplimiento a la recomendación girada por su persona sobre la conformación completa de estos expedientes. Adicionalmente es importante que como resultado de esta reunión ya se han girado ordenes a todos los empleados municipales que deben complementar la documentación laboral para sus expedientes, por lo que se le adjunta copia de la circular enviada y copia del oficio dirigida al jefe de personal y gerente administrativo para su aplicación inmediata. A si como el listado del personal notificado y del formato que se implemento por empleado para conocer sus datos generales y personales a si como la documentación que usted indica debe agregarse a dichos expedientes".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptan las deficiencias en el contenido de sus comentarios y los expedientes de personal no habían sido conformados al momento de ser solicitados por la comisión de auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE RECURSOS HUMANOS	GONZALO ELCIAS RODRIGUEZ CAYAX	3,000.00
GERENTE ADMINISTRATIVO	VICTOR HUGO RODAS HERNANDEZ	3,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 6,000.00</b>



---

## Hallazgo No. 2

### Archivo inadecuado para la documentación de proyectos

#### Condición

Durante la revisión selectiva de los expedientes de obras que tiene a su cargo la Dirección Municipal de Planificación, no se encontraron adjunto a los mismos, las actas de aprobación de los documentos de cotización y la copia del contrato remitido a la Contraloría General de Cuentas; siendo los siguientes expedientes: a) Construcción Escuela Primaria Antigua Perú Retalhuleu, Contrato No. 36-2012 de fecha 17-08-2012, NOG 2184192, SNIP 99088, por Q.510,000.00; b) Construcción Salón de Usos Múltiples Escuela Cantón Perú Retalhuleu, Contrato No. 39-2012 de fecha 17-08-2012, NOG 2184486, SNIP 99044, por Q.510,000.00 y c) Construcción Escuela Primaria Rural Mixta, Herman Raúl Sánchez Lotificación Rodríguez Retalhuleu, Contrato No. 34-2012 de fecha 17-08-2012, NOG 2184370, SNIP 99094 por Q.510,000.00.

#### Criterio

El Acuerdo Interno Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas...”.

#### Causa

El Director Municipal de Planificación no ha implementado sistemas de control interno, para el archivo adecuado de la documentación que respalda cada uno de los procesos en la ejecución de los proyectos.

#### Efecto

Riesgo de pérdida de documentos que conforman los expedientes de los proyectos, dificultando su fiscalización.

#### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que mejore los procesos de revisión de los expedientes de obras y realice la



conformación adecuada de los mismos.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-24-DAM-0228-2013 de fecha 07 de marzo de 2014, a través del cual se le solicitó que presentará sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto. Asimismo se suscribió el Acta No. 048-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, en el Libro de Actas No. L2 22,530.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido que el responsable no se pronunció al respecto y no presentó pruebas de descargo para ser analizadas por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

**Área Financiera**

**Hallazgo No. 1**

**Atraso en el registro de bienes de almacén**

**Condición**

Según Oficio No. OF-01-DAM-0228-2013 de fecha 03 de septiembre de 2013, punto 3) Almacén, numeral 3.2 y 3.3 se solicitó poner a la vista las tarjetas kardex, formularios de recepción de bienes y servicios y solicitud de entrega de bienes, debidamente autorizados por la contraloría general de cuentas, al verificar dichos documentos se estableció que no se lleva un efectivo control sobre los ingresos y egresos de los bienes y suministros que son adquiridos para formar existencias de Almacén o que son utilizados en forma inmediata, ya que los mismos en varios casos son entregados por la encargada de compras y no por el guardalmacén entre los que se pueden mencionar: materiales, útiles de escritorio y otros bienes



---

de consumo, que por su naturaleza tienen que ser objeto de control y resguardo a través de tarjetas kardex y requisiciones de almacén.

### **Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera Versión, capítulo IV, Modulo de Almacén, numeral 1, Procedimientos para el Control de Almacén de Bienes y Suministros, sub numeral 1.1.1 Definición, establece: "Es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia, materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo por medio del Almacén Municipal". 1.1.2 Responsable del almacén, "El Almacén Municipal debe contar con un encargado, al que se le puede denominar Guardalmacén, quien será responsable de la custodia y control de todos aquellos bienes que por su naturaleza son sujetos de esta clase de control". 1.2. Las disposiciones generales; 1.3. Atribuciones del guardalmacén; 1.4. Reportes del almacén. "El Guardalmacén elabora mensualmente, un detalle de las existencias de almacén debidamente valorizado y totalizado y lo enviará a la Tesorería Municipal, al cual adjuntará las copias respectivas Recepción de Bienes, Solicitudes y Entrega de Bienes/Servicios".

### **Causa**

La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no ha observado las Normas y Procedimientos Básicos establecidos, referentes al registro de Bienes de Almacén.

### **Efecto**

Riesgo que se efectúen adquisiciones no necesarias o que se les asigne diferente destino a los bienes adquiridos, en perjuicio del erario municipal.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, así como al encargado del almacén a efecto de que lleven el adecuado control de los bienes e insumos que adquiere la municipalidad, por medio de los formularios establecidos en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 17-14 DAFIM/msls de fecha 26 de marzo de 2014, La Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Como se lo hemos reiterado en los comentarios vertidos a su persona, hemos sido muy cuidadosos en darle cumplimiento a los aspectos legales establecidos en las leyes que rigen nuestro actuar, la persona que esta a cargo de almacén en varias oportunidades



se le han dictado las ordenes precisas para que mantenga actualizado los ingresos y egresos, que se reflejan en las tarjetas Kardex. En base a las funciones asignadas a la persona encargada de almacén y entre las principales esta el control estricto de los bienes que son adquiridos para diferentes actividades dependencias municipales. En la reuniones periódicas con el personal administrativo y financiero se les recalca que la actividad laboral asignada a cada uno de ellos debe ser realizada con eficiencia, responsabilidad, prontitud y esmero, basados en lo que establece el Decreto No. 1-87 Ley de Servicio Municipal, en su artículo No.46 obligaciones de los trabajadores que indica en su parte conducente “literal a) Acatar las órdenes e instrucciones que les imparten sus superiores jerárquicos de conformidad con la ley, cumpliendo y desempeñando con eficiencia las obligaciones inherentes a sus puestos...” Como acción correctiva se le notificara al guardalmacén nuevamente sobre las infracciones que esta cometiendo al no darle cumplimiento a sus funciones tal y como le corresponde administrativamente".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, en virtud que el responsable no desestima las deficiencias en el contenido de sus comentarios y que estos a su vez, no lo eximen de responsabilidad, toda vez que el Guardalmacén depende jerárquicamente de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, de acuerdo al Organigrama Municipal y por tanto, es responsable de velar por el cumplimiento de sus funciones.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	4,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

**Hallazgo No. 2**

**Actas suscritas en libros no autorizados**

**Condición**

El Libro de Acuerdos Municipales, que lleva la Secretaría Municipal, en donde se redactan las aprobaciones de las adjudicaciones de obras, se suscriben en hojas no autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y las mismas no se encuentran numeradas.



---

**Criterio**

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 4 Atribuciones, literal k), indica: "Autorizar y verificar la correcta utilización de las hojas movibles, libros principales y auxiliares que se operen en forma manual, electrónica o por otros medios legalmente autorizados de las entidades sujetas a fiscalización".

El Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, literal o), indica: "Autorizar, conjuntamente con el secretario municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad, las asociaciones civiles y comités de vecinos que operen en el municipio; se exceptúan los libros (físicos o digitales) y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas".

**Causa**

Incumplimiento a la normativa legal, al no solicitar a la Contraloría General de Cuentas la autorización de hojas móviles y/o libros, para la suscripción de acuerdos de adjudicación de obras por parte del Alcalde Municipal.

**Efecto**

Riesgo de manipulación o pérdida de información contenida en los Acuerdos Municipales suscritos por el Alcalde Municipal, mismas que sirven de base y fundamento para realizar actividades y transacciones oficiales de la entidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que proceda a realizar los trámites correspondientes, ante la Contraloría General de Cuentas, para autorizar los libros que en ley corresponde.

**Comentario de los Responsables**

En Oficio sin número y de fecha 25 de marzo de 2014, el Secretario Municipal, manifiesta: "Como se lo hemos reiterado en los comentarios anteriores hemos sido muy cuidadosos en darle cumplimiento a los aspectos legales establecidos en las leyes que rigen nuestro actuar en este caso la de Contrataciones del Estado. Hemos revisado los artículos concernientes al proceso de adjudicación de obras y en ellos indican la forma de proceder de la autoridad administrativa superior para realizar las aprobaciones e indican la obligación de dejar evidencia de su actuar a través de la suscripción de las actas correspondientes pero en ningún artículo hace referencia o condiciona la obligación de que estos libros deben ser autorizados por la Contraloría General de Cuentas; de indicarlo a si, estos libros de actas ya estuvieran autorizados por el ente correspondiente. Por lo que



sabemos que hemos actuado dentro del marco de la ley y nos hemos basado en lo establecido en el artículo No. 53 literal o) reformado por el Decreto 22-2010 en el artículo No. 3 el cual en su parte conducente indica: “Autorizar, conjuntamente con el Secretario Municipal, todos los libros que deben usarse en la municipalidad...se exceptúa los libros...y registros auxiliares a utilizarse en operaciones contables, que por ley corresponde autorizar a la Contraloría General de Cuentas. En base a este precepto legal sabemos que hemos actuado correctamente al autorizar el libro de actas para uso de la junta cotizadora y/o licitadora a través del Alcalde Municipal y Secretaria Municipal porque el proceso de adjudicación de obras es un proceso administrativo interno de la municipalidad y en ningún momento existe algún registro contable. Y conscientes de darle cumplimiento a los resultados obtenidos de la recién auditoría practicada por su persona y como acción correctiva se han girado ordenes al secretario municipal que realice la solicitud correspondiente a Contraloría General de Cuentas para la habilitación del libro donde se realizan las aprobaciones de las adjudicaciones”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo debido a que la información que se maneja en el libro de acuerdos municipales, si bien es cierto no es de carácter contable, pero en el mismo se plasman operaciones financieras que posteriormente afectaran la contabilidad de la entidad municipal.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRIGUEZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 3**

**Información no actualizada en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-**

**Condición**

Al verificar por medio del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de las obras por administración de la Municipalidad, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2013, se evidenció que no se le dio seguimiento por parte del Director Municipal de Planificación.



---

**Criterio**

El Decreto Número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, artículo 54 Actualización de la ejecución física, indica: “Las Entidades de la Administración Central y Descentralizadas quedan obligadas a registrar oportunamente en las herramientas informáticas que el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia indiquen, el avance de sus metas de producción de bienes y servicios, de conformidad a sus planes, a fin que esa información sirva de base para la programación financiera”, así mismo en el artículo 57 Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de calidad del gasto y rendición de cuentas, indica: “La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas, y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo”.

**Causa**

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización del avance físico y financiero de las obras en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Efecto**

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) no refleja datos reales del avance físico y financiero de las obras realizadas por la municipalidad.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que ingrese oportunamente la información de los proyectos en la página del Sistema Nacional de Inversión Pública.

**Comentario de los Responsables**

Se notificó el hallazgo al responsable por medio del oficio No. OF-24-DAM-0228-2013 de fecha 07 de marzo de 2014, a través del cual se le solicitó que presentara sus comentarios, sin embargo no se pronunció al respecto. Asimismo se suscribió el Acta No. 048-2014 de fecha 31 de marzo de 2014, en el Libro de Actas No. L2 22,530.



**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo, debido que el responsable no se pronunció al respecto y no presentó pruebas de descargo para ser analizadas por la Comisión de Auditoría.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	5,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 5,000.00</b>

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado**

**Condición**

Al verificar el Programa 12 Red Vial, Grupo 300 Propiedad Planta Equipo e Intangibles, Renglón 331 Construcción de bienes naciones de uso común, se determinó que en varios expedientes de obras incumplieron con el plazo establecido para suscribir el acta de liquidación del proyecto, siendo los siguientes expedientes: a) Construcción Centro de Capacitación aldea La Guitarra Retalhuleu, contrato No. 37-2012 de fecha 17-08-2012, NOG 2184311, SNIP 99034, por Q510,000.00, b) Ampliación Edificio (s) y Equipamiento Oficinas Consejo de Desarrollo, Palacio de Gobernación Departamental Retalhuleu, contrato No. 48-2012 de fecha 27-11-2012, NOG 2360152, SNIP 117679, por Q178,444.00, c) Mejoramiento Calle 9ª. Avenida entre 6ª. "A" y 7ª. Calle zona 1 Retalhuleu, contrato No. 12-2013 de fecha 12-06-2013, NOG 2688832, SNIP 118790 por Q510,000.00, d) Mejoramiento Calle 4ª. Calle entre 5ª. "A" y 4ª. Avenida Zona 1 Retalhuleu, contrato 23-2013 de fecha 05-08-2013, NOG 2780623, SNIP 115204 por Q510,000.00 y e) Mejoramiento Camino rural Candelaria Ayutia Fase II, Retalhuleu, contrato 28-2013 de fecha 12-08-2013, NOG 2780879, SNIP 111274 por Q510,000.00. El total de las negociaciones sin incluir el Impuesto al Valor Agregado es de Q1,980,753.57.

**Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 56 Liquidación, indica: "Inmediatamente después que las obras, bienes o servicios hayan sido recibidos, la comisión en un



---

plazo de noventa (90) días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los pagos o cobros que deban hacerse al contratista. Igual procedimiento se observará en caso de rescisión o resolución del contrato”.

### **Causa**

Incumplimiento de la legislación vigente, por parte de la comisión nombrada para la liquidación del contrato.

### **Efecto**

Falta de determinación de los saldos deudores a favor de la empresa constructora por parte de la municipalidad.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones para que la junta receptora y liquidadora de obras conjuntamente con el Director Municipal de Planificación procedan a liquidar las obras y determinar el importe de pago pendientes según los plazos que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Comentario de los Responsables**

En Oficio sin numero de fecha 25 de marzo de 2014, los Miembros de la Junta de Recepción y Liquidación de Obras, manifestaron: " En base al cuidado que se tiene en cumplir a cabalidad con todos los requisitos exigidos en la Ley de Contrataciones del Estado, que rigen la contratación de obras municipales es necesario indicarle que como ustedes pudieron comprobar hemos implementado un control estricto y adecuado para exigir toda la documentación legal que respalda las adjudicaciones de obra, **asi como en todo el proceso cumplir con la documentación correspondiente, hasta la finalización de la obra.**

Al mencionarle sobre la implementación del control a si como la conformación de expedientes por las obras municipales, es con el fin de facilitarnos en poder verificar de una manera ágil y practica el cumplimiento de cada uno de los aspectos legales establecidos en la ley de Contrataciones del Estado, tal y como usted lo pudo comprobar. Como se les indico en su momento esta corporación municipal precedida por el Alcalde Municipal ha dictado ordenes precisas a cada uno de los involucrados en este proceso de adjudicación de obras y control de proyectos en la conformación de expedientes, que deben cumplir a cabalidad cada paso establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento precisamente para evitarnos inconvenientes formales o legales con el ente fiscalizador, adicionalmente lo mas importante para



nosotros como autoridades es darle el tratamiento adecuado y transparente a los recursos económicos que por ley nos corresponde administrar.

Como acción correctiva ya se han girado ordenes directas al personal involucrado para que se cumplan la liquidación de los proyectos dentro de los noventa días que establece la ley. Con los comentarios anteriores deseamos apelar a su buen juicio para que se considere sobre esta presunción de hallazgos mencionados en esta nota, ya que nuestro actuar siempre ha sido apegado a cumplir con todos los aspectos legales establecidos en esta clase de procedimientos.

Por lo anteriormente expuesto:

**SOLICITAMOS:**

1. Que se reciba el presente memorial para desvanecer la presunción de los hallazgos.
2. A nuestro entender las sanciones económicas deben ser solicitadas o merecidas por funcionarios o empleados municipales que intencionalmente o que actúen de mala fe en estos procesos o **que menoscaben los intereses del estado haciendo mal uso de los recursos económicos que poseen o administren.**
3. Que se considere que en esta institución municipal somos muy cuidadosos y respetuosos de los aspectos legales establecidos por la Contraloría General de Cuentas y el marco legal de nuestro actuar
4. **Por lo tanto consideramos justo solicitar la eliminación total de estos posibles hallazgos."**

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo ya que al momento de verificar las actas de recepción de obras se estableció que el plazo para la liquidación de las mismas ya había vencido.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL I	JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON	39,615.06
CONCEJAL VI	AMAROLY (S.O.N.) MONTERROSO ESCOBAR	39,615.06
SINDICO II	MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS	39,615.06
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	39,615.06
<b>Total</b>		<b>Q. 158,460.24</b>



---

## Hallazgo No. 5

### **Incumplimiento en la presentación del inventario a la Dirección de Contabilidad del Estado**

#### **Condición**

Se determinó que no se envió copia del Inventario Municipal, correspondiente al periodo 2012 y 2013; a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **Criterio**

El Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública, artículo 19, establece: "Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligadas a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Públicas...".

#### **Causa**

Incumplimiento a la normativa establecida, en cuanto a la remisión del inventario municipal.

#### **Efecto**

La Dirección de Contabilidad del Estado no cuenta con información para un efectivo control de los bienes muebles, así como la actualización del patrimonio estatal.

#### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integral Municipal, para que en lo sucesivo se cumpla con remitir la copia del inventario de Bienes Municipales a las Direcciones correspondientes del Ministerio de Finanzas Públicas, en el plazo establecido.

#### **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 17-14 DAFIM/msls de fecha 26 de marzo de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiesta: "Esta Dependencia Únicamente da cumplimiento anualmente con enviar a la CONTRALORIA



GENERAL DE CUENTAS. Considerando que la Ley en mención en su supuesto Hallazgo, únicamente aplica para dependencias Públicas de Gobierno, NO ASÍ A LAS ENTIDADES AUTONOMAS COMO MUNICIPALIDADES".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que el responsable no envió copia del inventario municipal a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado en el plazo fijado por la ley. Asimismo la Dirección de Contabilidad del Estado envió el Oficio No. 491-2013-DC de fecha 06 de mayo de 2013 dirigido a la Contraloría General de Cuentas solicitando que se verificara el cumplimiento a la disposición contenida en la circular No. 03-57 "Instrucciones Sobre Inventarios de Oficinas Públicas" .

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 2,000.00</b>

**Hallazgo No. 6**

**Fraccionamiento en la adquisición de bienes, servicios y suministros**

**Condición**

Al verificar el Programa 15 Salud y Medio Ambiente, grupo 100 Servicios No Personales, renglón 154 Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción, se estableció que se erogo Q.633,800.00, servicios que se adquirieron sin cumplir con el proceso de cotización, por parte de las autoridades municipales, siendo los siguientes:

Expediente	No. De Cheque	Factura		Fecha	Valor de la Factura
		Serie	Número		
5300	023546	B	000027	14/05/2013	Q80,000.00
5301	23547	B	000028	14/05/2013	Q88,800.00
5305	23568	B	000029	14/05/2013	Q40,000.00
5842	25181	B	000045	16/09/2013	Q83,000.00
6000	25529	B	000057	15/10/2013	Q83,000.00
6186	26000	B	000058	18/11/2013	Q83,000.00
6316	26438	B	000066	18/12/2013	Q87,000.00
5307	23587	A	000109	15/05/2013	Q89,000.00
Total con el Impuesto al Valor Agregado Incluido					Q633,800.00
Total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado					Q565,892.86



## **Criterio**

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 38 Monto, indica: "Cuando el precio de los bienes, o de las obras, suministros o la remuneración de los servicios exceda de noventa mil quetzales (Q.90, 000.00) y no sobrepase los siguientes montos, la compra o contratación podrá hacerse por el sistema de cotización, así: a) Para las municipalidades que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). b) Para el Estado y otras entidades, que no exceda de novecientos mil quetzales (Q.900,000.00). En el sistema de cotización, la presentación de las bases, designación de la junta y la aprobación de la adjudicación, compete a las autoridades administrativas que en jerarquía le siguen a las nominadas en el artículo 9 de esta Ley. Si los bienes, suministros o remuneración de los servicios se adquieren a través del contrato abierto, entonces no procederá la cotización. De realizarse la misma, será responsable el funcionario que la autorizó".

El Acuerdo Gubernativo No.1056-92 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 55 Fraccionamiento indica: "Se entiende por fraccionamiento cuando debiendo sujetarse la negociación por su monto, al procedimiento de licitación o cotización, se fraccione deliberadamente con el propósito de evadir la práctica de cualquiera de dichos procedimientos".

## **Causa**

Incumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en cuanto a procedimientos de cotización.

## **Efecto**

Falta de transparencia en los procesos de contratación de servicios.

## **Recomendación**

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que ya no efectúen pagos por arrendamiento de maquinaria sin el debido proceso de cotización cuando corresponda, evitando el fraccionamiento en la adquisición del servicio.

## **Comentario de los Responsables**

En Oficio No. 17-14 DAFIM/msls de fecha 26 de marzo de 2014, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y el Alcalde Municipal, manifestaron: "En base a la responsabilidad que cada empleado municipal debe asumir en sus funciones especialmente al relacionado con el departamento de compras debe de tener el control de cada compra a realizar o servicio a adquirir,



teniendo el sumo cuidado de verificar los montos para evitar excederse en los montos establecidos en la ley y evitar infringirla. Nuevamente indicándole lo expresado en el punto No. 1 de esta nota en base a la responsabilidad legal que indica la Ley de Servicio Municipal. Por lo que nosotros respetuosos de la Ley ya hemos girado las ordenes a la junta de cotización que realicen la publicación correspondiente en guatecompras para el arrendamiento de maquinaria tal y como queda demostrado con el proceso identificado con el NOG No. 3068846 publicado el 14 de enero del año 2014 y adjudicado el 29 de enero del año 2014. Reiterándole nuevamente que nuestro compromiso de aplicar y respetar los preceptos legales que rigen nuestro actuar municipal".

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo en virtud que se demostró que durante el periodo auditado no se realizó ningún proceso de cotización para el arrendamiento de maquinaria por sobrepasar el monto establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 81, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	14,147.32
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	14,147.32
<b>Total</b>		<b>Q. 28,294.64</b>

**8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR**

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

**9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO**

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JOSE LUIS GALINDO DE LEON	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	JORGE OSMUNDO GUZMAN DE LEON	CONCEJAL I	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VASQUEZ	CONCEJAL II	01/01/2013 - 31/12/2013
4	LEONEL CAMPOS ALVARADO	CONCEJAL III	01/01/2013 - 31/12/2013
5	CARLOS HUMBERTO CHAVEZ MALDONADO	CONCEJAL IV	01/01/2013 - 31/12/2013
6	HUMBERTO ESQUIVEL FLORES	CONCEJAL V	01/01/2013 - 31/12/2013
7	AMAROLY MONTERROSO ESCOBAR	CONCEJAL VI	01/01/2013 - 31/12/2013



8	OSBALDO DE LA CRUZ SANTIZO	CONCEJAL VII	01/01/2013 - 31/12/2013
9	JUAN BAUTISTA ROZOTTO CIFUENTES	SINDICO I	01/01/2013 - 31/12/2013
10	MARCO VINICIO SERRANO CAMPOS	SINDICO II	01/01/2013 - 31/12/2013
11	NELSON ALFONSO CIFUENTES RODRIGUEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
12	MAYRA SUCELY LOPEZ SOLIS	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
13	NELSON IVAN CANCHAN VASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013
14	ELMER RAUL VALIENTE HERRERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2013 - 31/12/2013
15	GONZALO ELCIAS RODRIGUEZ CAYAX	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2013 - 31/12/2013
16	VICTOR HUGO RODAS HERNANDEZ	GERENTE ADMINISTRATIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
17	SERGIO ROBERTO HERRERA RIVERA	ENCARGADO DE CONTABILIDAD E INVENTARIOS	01/01/2013 - 31/12/2013
18	ANA ISABEL BATHEN DE CHAVEZ	ENCARGADA DE ADQUISICIONES	01/01/2013 - 31/12/2013
19	LUIS ALFREDO CHOJOLAN RAMIREZ	JEFE DE PRESUPUESTO	01/01/2013 - 31/12/2013
20	MILDRED JUDITH RUCUM VELASQUEZ	ENCARGADA DE FONDO ROTATIVO	01/01/2013 - 31/12/2013

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

Lic. JORGE EDUARDO ALONZO REYES

Coordinador Independiente

Licda. FABIOLA DEL ROSARIO PACAJA CUPIL

Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



## **11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)**

### **11.1 Visión (Anexo 1)**

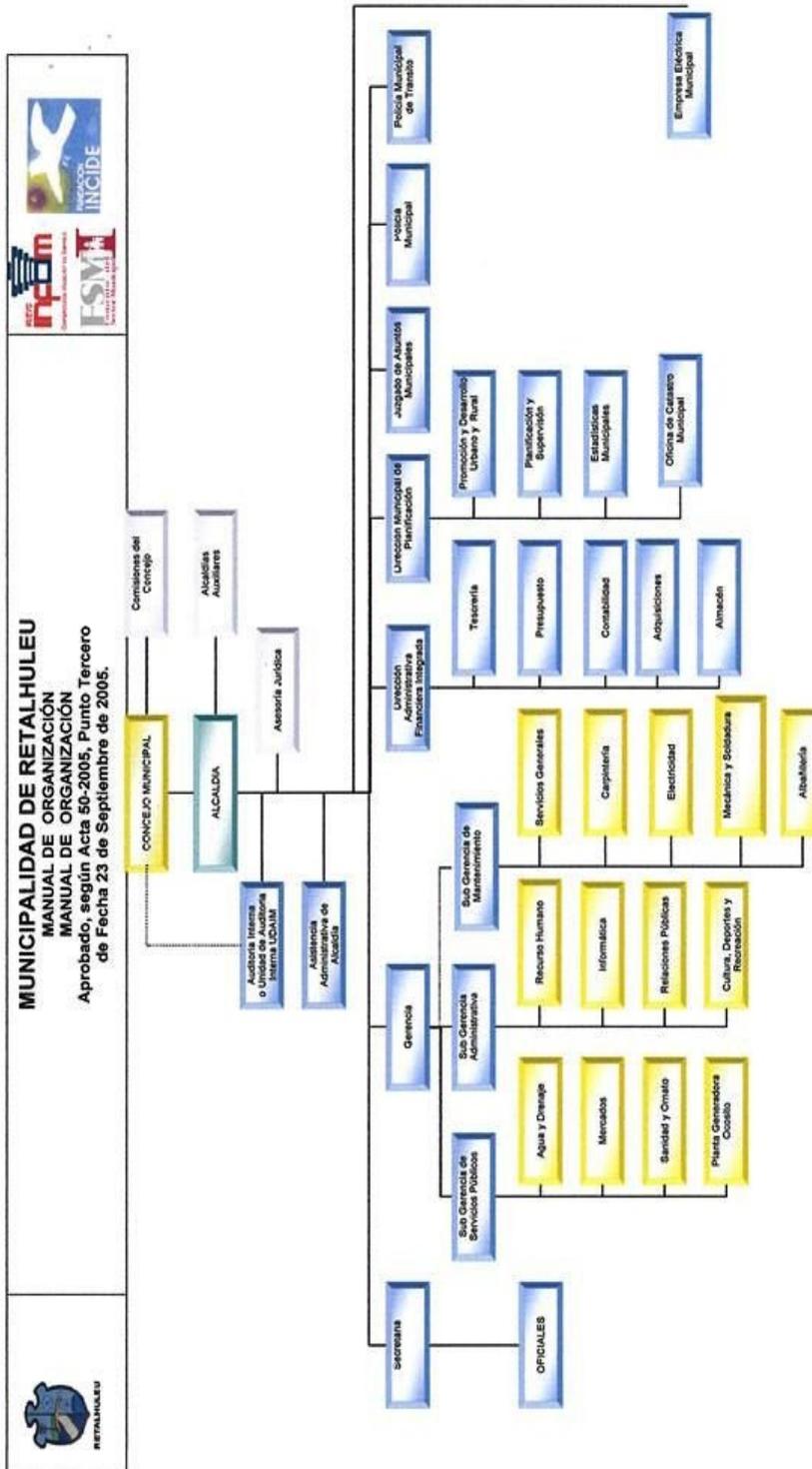
Seremos una institución autosostenible económica y financieramente, enfocada a la descentralización del Estado, que capta recursos económicos y los canaliza para el desarrollo económico y social de la población de este municipio y sus alrededores.

### **11.2 Misión (Anexo 2)**

Somos una institución autónoma que busca el desarrollo integral, en las áreas de salud a través de construcción de centros de salud, saneamiento prestando el servicio del tren de aseo municipal, drenajes y plantas de tratamiento, educación apoyando con subsidio a escuelas e institutos, construyendo autos, red vial mejorando las diferentes arterias viales del municipio y servicio de alumbrado público y domiciliar a través de la empresa eléctrica, para el municipio de Retalhuleu.



### 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)



### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	* FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	97132	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II, 11 AVENIDA BARRIO MONTERREY ZONA 4, RETALHULEU.	52-2012	18/12/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUOBRAS DEL SUR	18/12/2012	02/01/2013	Q 710,000.00	0.00	710,000.00	710,000.00	100.00%	100.00%
2	117688	AGUA POTABLE CON HIDRANTES CABECERA MUNICIPAL DE RETALHULEU	49-2012	27/11/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA LOS ANGELES	04/12/2012	29/07/2013	Q 401,000.00	0.00	401,000.00	401,000.00	100.00%	100.00%
3	117679	AMPLIACIÓN EDIFICIO (S) Y EQUIPAMIENTO OFICINAS CONSEJO DESARROLLO PALACIO DE GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU.	48-2012	27/12/2012	CODEDE	CONARQ SM	03/12/2012	13/12/2012	Q 178,444.00	0.00	178,444.00	178,444.00	100.00%	100.00%
4	97790	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA JESÚS LA BOMBA FASE II, RETALHULEU.	47-2012	08/10/2012	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CODIPA	12/10/2012	30/11/2012	Q 260,000.00	210,000.00	50,000.00	260,000.00	100.00%	100.00%
5	97855	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL FASE II EL ZOMPOPERO, RETALHULEU.	45-2012	12/09/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONARQ SM	21/09/2012	30/11/2012	Q 360,000.00	280,000.00	80,000.00	360,000.00	100.00%	100.00%
6	97668	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS PILAS FASE II SECTOR II, RETALHULEU.	44-2012	12/09/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA LOPEZ	21/09/2012	09/11/2012	Q 510,000.00	250,000.00	260,000.00	510,000.00	100.00%	100.00%
7	98232	AMPLIACIÓN ESCUELA PRIMARIA BARRIO SAN LUIS ZONA 5, CABECERA DEPARTAMENTAL	41-2012	30/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA R S	11/09/2012	05/12/2012	Q 510,000.00	350,000.00	160,000.00	510,000.00	100.00%	100.00%
8	97683	MEJORAMIENTO CALLE 2AV. Y 10MA CALLE ZONA 2, RETALHULEU.	40-2012	17/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA A&L PROYECTOS, S.A.	20/08/2012	09/11/2012	Q 510,000.00	375,000.00	135,000.00	510,000.00	100.00%	100.00%
9	98044	CONSTRUCCIÓN SALÓN USOS MÚLTIPLES ESCUELA CANTÓN PERÚ, RETALHULEU.	39-2012	17/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA R S	20/08/2012	05/12/2012	Q 510,000.00	375,000.00	135,000.00	510,000.00	100.00%	100.00%
10	98034	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACIÓN ALDEA LA GUITARRA, RETALHULEU	37-2012	17/08/2012	LOULUL, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA EL PINILU.	20/12/2012	05/12/2012	Q 510,000.00	375,000.00	135,000.00	510,000.00	100.00%	100.00%



11	99088	CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA CANTÓN ANTIGUA PERÚ, RETALHULEU.	36-2012	17/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA EL PINITO.	20/08/2012	05/12/2012	Q 510.000.00	375.000.00	135.000.00	510.000.00	100.00%	100.00%
12	99084	CONSTRUCCIÓN ESCUELA RURAL MÁXTA, HERMAN SÁNCHEZ, LOTIFICACIÓN RODRIGUEZ, RETALHULEU.	34-2012	17/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA SAN MARTIN.	20/08/2012	05/12/2012	Q 510.000.00	375.000.00	135.000.00	510.000.00	100.00%	100.00%
13	97129	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LAS PALMAS CABALLO BLANCO, RETALHULEU.	33-2012	17/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA SAN MARTIN.	20/12/2012	30/11/2012	Q 410.000.00	321.200.00	88.800.00	410.000.00	100.00%	100.00%
14	97664	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA TORTUGA SECTOR II, RETALHULEU.	23-2012	08/08/2012	CODEDE, 10% CONSTITUCIONAL Y S.C. 10%	CONSTRUCTORA A&L PROYECTOS, S.A.	17/08/2012	30/11/2012	Q 410.000.00	120.000.00	290.000.00	410.000.00	100.00%	100.00%
15	118163	AMPLIACION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CABECERA MUNICIPAL, RETALHULEU.	01-2013	08/01/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	AGROPOZOS	01/08/2013	08/03/2013	Q 450.000.00			450.000.00	100.00%	100.00%
16	118790	MEJORAMIENTO CALLE AVENIDA ENTRE 6A, 6A, A Y 7A, CALLE ZONA 1, RETALHULEU.	12-2013	12/06/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R L	14/06/2013	14/08/2013	Q 510.000.00			510.000.00	100.00%	100.00%
17	115685	MEJORAMIENTO CALLE VARIAS CALLES Y AVENIDAS CASCO URBANO ZONA 1, RETALHULEU.	13-2013	16/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA SAN MARTIN	16/07/2013	16/09/2013	Q 1.868.362.00			1.259.911.20	80.00%	80.00%
18	115205	MEJORAMIENTO CALLE 3ra CALLE ENTRE 7ma. Y 9 AVENIDA ZONA 1 RETALHULEU	18-2013	24/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	ALBATROS	24/07/2013	24/09/2013	Q 710.000.00			592.250.00	83.00%	100.00%
19	114160	MEJORAMIENTO CALLE 2a CALLE FRENTE A IGLESIA MORMONA SEGUNDA FASE ZONA 2, RETALHULEU	17-2013	24/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA LOPEZ	24/07/2013	24/09/2013	Q 360.000.00			220.000.00	61.00%	100.00%
20	115183	MEJORAMIENTO CALLE 5 AVENIDA ENTRE 3A, 4A Y 4 A CALLE ZONA 1, RETALHULEU.	19-2013	24/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	DIPCOFERS	24/07/2013	24/09/2013	Q 510.000.00			219.750.00	43.00%	43.55%
21	115206	MEJORAMIENTO CALLE 2da AVENIDA ENTE 4ta. Y 5ta CALLE ZONA 1 RETALHULEU	16-2013	24/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ESTEBAN	24/07/2013	24/09/2013	Q 260.000.00			160.000.00	62.00%	100.00%
22	115848	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR CANTON TABLEROS ZONA 6, RETALHULEU.	15-2013	24/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA EL PINITO	24/07/2013	24/09/2013	Q 410.000.00			262.000.00	64.00%	100.00%
23	115664	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LA PRESA PARCELAMIENTO SANTA FE FASE II, RETALHULEU	20-2013	25/07/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUSUR	29/07/2013	29/08/2013	Q 210.000.00			122.000.00	58.00%	100.00%
24	113204	MEJORAMIENTO CALLE 4TA, CALLE ENTRE 5TA A, 5TA Y 4TA, AVENIDA ZONA 1, RETALHULEU.	23-2013	03/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ALBATROS	03/08/2013	03/10/2013	Q 310.000.00			144.700.00	46.68%	100.00%



25	115186	MEJORAMIENTO CALLE 7MA AVENIDA ENTRE 6TA. Y 7MA. CALLE ZONA 1.-RETALHULEU.	21-2013	05/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R.S.	05/08/2013	05/09/2013	Q 360,000.00			212,000.00	59.00%	100.00%
26	115852	MEJORAMIENTO CALLE CANTON TABLEROS FASE II, RETALHULEU.	26-2013	05/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	A&L PROYECTOS, S.A.	05/08/2013	05/10/2013	Q 310,000.00			250,000.00	81.00%	100.00%
27	115185	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EL IXCANALERO ALDEA LA GUITARRA FASE II, RETALHULEU.	24-2013	05/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	A&L PROYECTOS, S.A.	05/08/2013	05/10/2013	Q 410,000.00			250,000.00	61.00%	100.00%
28	115083	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOTIFICACION PAMELITA FASE III ZONA 4, RETALHULEU.	25-2013	05/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONAMAGRESUR, S.A.	05/08/2013	05/10/2013	Q 310,000.00			310,000.00	100.00%	100.00%
29	115846	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CALLEJON CUACHE COLONIA 3 DE ENERO, RETALHULEU.	29-2013	12/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONAMAGRESUR, S.A.	12/08/2013	12/10/2013	Q 310,000.00			250,000.00	81.00%	100.00%
30	111274	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANDELARIA AYUTIA FASE II, RETALHULEU.	28-2013	12/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONAMAGRESUR, S.A.	12/08/2013	12/10/2013	Q 510,000.00			410,000.00	80.00%	100.00%
31	115849	AMPLIACION INSTITUTO BASICO ALDEA LA GUITARRA FASE II, RETALHULEU.	22-2013	05/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	A&L PROYECTOS, S.A.	05/08/2013	05/10/2013	Q 310,000.00			70,000.00	23.00%	100.00%
32	114282	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON SAN JOSE LAS VEGAS, RETALHULEU.	27-2013	12/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R L	12/08/2013	12/10/2013	Q 310,000.00			242,000.00	78.00%	80.00%
33	115850	MEJORAMIENTO CALLE LA CHACARA FASE V, RETALHULEU.	30-2013	15/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R L	15/08/2013	15/10/2013	Q 410,000.00			162,000.00	40.00%	80.00%
34	114278	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON XULA FASE V, RETALHULEU.	31-2013	15/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA SAN MARTIN	15/08/2013	15/10/2013	Q 710,000.00			670,000.00	94.00%	100.00%
35	111330	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA LAS CRUCES, FASE II, RETALHULEU.	33-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUOBRAS DEL SUR	19/08/2013	19/10/2013	Q 610,000.00			490,000.00	80.00%	100.00%
36	114251	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON VAQUILITO FASE IV, RETALHULEU.	32-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R.S	19/08/2013	19/11/2013	Q 710,000.00			422,000.00	59.00%	100.00%
37	114157	MEJORAMIENTO CALLE 3A AVENIDA COLONIA CONCEPCION ZONA 3, RETALHULEU.	34-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA LDPLZ	19/08/2013	19/10/2013	Q 610,000.00			370,000.00	61.00%	100.00%
38	111342	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ZONA 6 CABALLO BLANCO, RETALHULEU.	35-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCASA	19/08/2013	19/10/2013	Q 410,000.00			268,950.00	66.00%	100.00%
39	111344	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LA PEDRERA CABALLO BLANCO, FASE III, RETALHULEU.	36-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA ESTEBAN	19/08/2013	19/10/2013	Q 410,000.00			170,000.00	41.00%	100.00%
40	115853	MEJORAMIENTO CALLE LOTIFICACION BERLIN ZONA 5, RETALHULEU.	39-2013	19/08/2013	CODEDE Y 10% CONSTITUCIONAL	CONSTRUCTORA R L	19/08/2013	19/10/2013	Q 310,000.00			62,000.00	20.00%	60.00%



41	114207	MEJORAMIENTO CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION 3 DE ENERO, ZONA 6 RETALHUELU	38-2013	19/08/2013	19/08/2013	19/10/2013	Q 360,000.00			220,000.00	61.00%	100.00%	
42	115647	CONSTRUCCION SALON COMUNAL ALDEA LA BLANQUITA CABALLO BLANCO, RETALHUELU	41-2013	28/08/2013	28/08/2013	28/10/2013	Q 510,000.00			102,000.00	20.00%	100.00%	
43	114230	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CANTON COPEPE FASE III, RETALHUELU	40-2013	28/08/2013	28/08/2013	28/10/2013	Q 710,000.00			282,000.00	40.00%	100.00%	
44	118172	AMPLIACION SALON COMUNAL, COMUNIDAD SANTA INES, RETALHUELU	45-2013	04/09/2013	04/09/2013	04/11/2013	Q 400,000.00			136,000.00	34.00%	100.00%	
45	118796	MEJORAMIENTO CALLE 4A ENTRE 3A Y 4A AVENIDA ZONA 2, COLONIA SAN JOSE CITO, RETALHUELU	44-2013	04/09/2013	04/09/2013	04/10/2013	Q 385,000.00			235,000.00	61.00%	100.00%	
46	111336	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL PARCELAMIENTO SANTA FE, FASE III, RETALHUELU	42-2013	29/08/2013	29/08/2013	29/11/2013	Q 910,000.00			190,000.00	21.00%	100.00%	
47	111319	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL EL INFIERNITO CABALLO BLANCO, FASE III RETALHUELU	43-2013	29/08/2013	29/08/2013	29/10/2013	Q 910,000.00			182,000.00	20.00%	100.00%	
								<b>Q 23,110,806.00</b>			<b>16,453,305.20</b>		

VER NOTA ADJUNTA DE PROYECTO CON SNIP No. 115193.

Lugar y fecha Retalhuleu, 22 de enero de 2014.



Nelson Iván Rodríguez Vivesqueles  
f. DIRECTOR CNP

Elmer Raúl Viqueles  
f. AUDITOR INTERNO

Lic. César Raúl Valiente Herrera  
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR  
COLEGIADO CCEE 8501

*[Signature]*  
Mayra Susany Velasco Solís  
f. DIRECTOR DE ASESORIA



José Luis Galindo de León  
f. Alcalde Municipal



José Luis Galindo de León  
f. Alcalde Municipal



# 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE RETALHUEU, DEPARTAMENTO DE RETALHUEU  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	126259	Ampliación Sistema de Tratamiento de Agua Potable Cabeecera Municipal Fase II, Retalhueu.	15.000.004.000.001	92-2012	21.0101.0001	AGROFOZOS	08/01/2013	22/02/2013	600,000.00			600,000.00	100.00%	100.00%
2	125992	Mejoramiento Calle 2a. A Un Costado de Iglesia Sinal zona 4, Retalhueu.	12.000.032.000.001	94-2012	22.0101.0001	CONSTRUCTORA RL	01/02/2013	01/04/2013	500,000.00			500,000.00	100.00%	100.00%
3	126013	Mejoramiento Calle (s) Lotificación Pamiella Zona 4, Retalhueu.	12.000.034.000.001	94-2012	22.0101.0001	CONSTRUCTORA EL PINITO	17/01/2013	17/03/2013	500,000.00			500,000.00	100.00%	100.00%
4	126195	Mejoramiento Camino Rural Colonia La Libertad mas Adentro Aldea Las Cruces, Retalhueu.	12.000.033.000.001	94-2012	21.0101.0001	CONSTRUCTORA LOPEZ	30/01/2013	30/03/2013	400,000.00			400,000.00	100.00%	100.00%
5	126220	Mejoramiento Calle Caballo Blanco, Retalhueu.	12.000.035.000.001	94-2012	21.0101.0001	CONSTRUCTORA LOPEZ	30/01/2013	30/03/2013	850,000.00			850,000.00	100.00%	100.00%
6	130693	Mejoramiento Calle Colonia Maria Teresa Zona 5, Retalhueu.	12.000.049.000.001	92-2012	22.0101.0001	CONSTRUCTORA RL	01/02/2013	01/04/2013	460,000.00			460,000.00	100.00%	100.00%
7	130601	Ampliación Sistema de Agua Potable Cantón Recuerdo Ocosito, Retalhueu.	15.000.009.000.001	11-2013	21.0101.0001	AGROFOZOS	01/02/2013	18/03/2013	450,000.00			450,000.00	100.00%	100.00%
8	137095	Mejoramiento Calle 6a. Avenida a un Costado de Instituto Arana Oporio Colonia San Antonio Zona 2, Retalhueu.	12.000.050.000.001	33-2013	31.0151.0002	CONSTRUOBRRAS DEL SUR.	06/06/2013	06/06/2013	205,000.00			205,000.00	100.00%	100.00%
9	138195	Ampliación Muro Perimetral Cementerio Municipal, Retalhueu.	11.000.002.000.001	36-2013	31.0151.0001	A&L PROYECTOS, S.A.	23/07/2013	23/09/2013	380,000.00			380,000.00	100.00%	100.00%
10	138196	Mejoramiento Calle 4a. Calle Zona 4, Retalhueu.	12.000.051.000.001	48-2013	21.0101.0001	A&L PROYECTOS, S.A.	19/08/2013	19/10/2013	290,000.00			290,000.00	100.00%	100.00%
11	139056	Mejoramiento Calle "a" Calle Entre 2a. y 3a. "a" Avenida Zona 1, Retalhueu.	12.000.052.000.001	68-2013	29.0101.0002	A&L PROYECTOS, S A	24/10/2013	04/12/2013	450,000.00			450,000.00	100.00%	100.00%



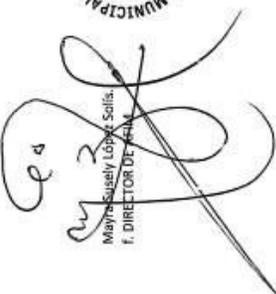
12	145683	Mejoramiento Calle 15a. Avenida "A" Barrio Monterrey Zona 4, Retalhuleu.	12.000.054.000.001	87-2013	22.0101.0001	CONAMAGRESUR, S.A.	17/12/2013	26/12/2013	300,000.00	300,000.00	100.00%	100.00%
13	145743	Mejoramiento Calle 4a. Calle Barrio San Luis Zona 5, Retalhuleu.	12.000.055.000.001	87-2013	21.0101.0001	CONSTRUOBRAS DEL SUR	17/12/2013	26/12/2013	400,000.00	320,000.00	80.00%	100.00%
14	145748	Mejoramiento Camino Rural Victorias El Salto Fase V, Retalhuleu.		87-2013		CONAMAGRESUR, S.A.	17/12/2013		400,000.00		0.00%	0.00%
15	145752	Mejoramiento Camino Rural Praos de Flanenco Fase III Zona 4, Retalhuleu.	12.000.053.000.001	87-2013	21.0101.0001	CONSTRUCTORA ALBATROS	17/12/2013	26/12/2013	400,000.00	400,000.00	100.00%	100.00%
16	145753	Mejoramiento Calles Lotificación Costa Real Zona 5, Retalhuleu.		87-2013		CONSTRUOBRAS DEL SUR	17/12/2013		600,000.00		0.00%	0.00%
17	145754	Mejoramiento Calle Ba. Hacia El Hall Colonia Concepción Zona 3, Retalhuleu.		92-2013		A&L PROYECTOS, S.A.	18/12/2013		550,000.00		0.00%	0.00%
18	145755	Mejoramiento Calles Lotificación Perú Zona 4 Fase II, Retalhuleu.	12.000.056.000.001	92-2013	22.0101.0001	CONAMAGRESUR, S.A.	18/12/2013	26/12/2013	650,000.00	650,000.00	100.00%	100.00%

LOS PROYECTOS QUE NO TIENEN MOVIMIENTO, APARECEN ASI, PUES SOLO SE LES HIZO CONTRATO, PERO NO EJECUTARON NADA EN EL AÑO 2013.

Lugar y fecha Retalhuleu, 22 de enero de 2014.



Nelson Torres  
f. DIRECTOR DE...



Eimer Rosal Vallejos  
f. AUDITOR INTERNO



José Luis Galindo de León  
f. Alcalde Municipal








# 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



**MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU**  
 Dirección de Administración Financiera  
 Integrada Municipal (DAFIM)  
 Retalhuleu, Guatemala, C. A.  
 Tel.: 7771 5649

Of. No.:  
 Ref.:

**ANEXO No. 6**  
 MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU, RETALHULEU  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº	CODIGO S/M	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRALISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE EJERCICIO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12672	Reparación y Mantenimiento de Calles y Puentes (2013)	Adquisición de materiales para el mantenimiento de calles y puentes del municipio de Retalhuleu.	88-2012	21-0101-0001, 32-0101-0003, 32-0101-0016, 31-0101-0002, 22-0101-0001.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	1,574,183.84	0.00	1,306,023.68	1,306,023.68	83.07	100
2	12691	Mantenimiento de Caminos y Desarrollo del Área Urbana y Área Rural (2013)	La Municipalidad le dará mantenimiento a caminos y brindará desarrollo para el área urbana y rural del Municipio de Retalhuleu.	88-2012	22-0101-0001, 29-0101-0002, 21-0101-0001, 29-0101-0003, 32-0101-0018, 32-0101-0017, 31-0101-0002.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	8,051,788.86	0.00	7,718,381.96	7,718,381.96	95.89	100
3	12676	Ordenamiento Vial (2013)	La Municipalidad implementará la Policía Municipal de Tránsito para el área urbana de Retalhuleu.	88-2012	31-0101-0002, 21-0101-0001, 22-0101-0001.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	891,550.00	0.00	486,116.46	486,116.46	55.05	100
4	12675	Limpieza y Ornato Municipal (2013)	La Municipalidad de Retalhuleu presta el servicio de extracción de basura.	88-2012	21-0101-0001, 32-0101-0015, 32-0101-0003, 31-0101-0002, 32-0101-0017.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	6,130,928.55	0.00	5,987,208.69	5,987,208.69	97.66	100
5	12679	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Aguas y Drenajes (2013)	La Municipalidad año con año debe invertir en la conservación del sistema de aguas y drenajes.	88-2012	22-0101-0001, 31-0101-0003, 32-0101-0015, 21-0101-0001, 29-0101-0003.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	5,306,284.40	0.00	5,029,916.37	5,029,916.37	91.35	100
6	12674	Mantenimiento del Relleno Sanitario (2013)	Darle mantenimiento al relleno sanitario del municipio de Retalhuleu.	88-2012	22-0101-0001, 32-0101-0015, 31-0101-0002, 21-0101-0001.	Municipalidad de Retalhuleu	01/01/2013	31/12/2013	1,642,857.39	0.00	1,618,145.03	1,618,145.03	98.50	100

Logo of the Municipality of Retalhuleu, Guatemala.

**JOSÉ LUIS GALINDO DE LEÓN**  
 ALCALDE MUNICIPAL

**MAYRA SUAREZ LOPEZ**  
 DIRECTORA DE DAFIM

**NELSON VALEZ ARCHÁN VAZQUEZ**  
 DIRECTOR DIMP

**LUC ELMER BAÑALES HERRERA**  
 AUDITOR INTERNO

Fecha y firma: Retalhuleu, 27 de Enero de 2014

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

Con Unidad, Esfuerzo y Trabajo, todos haremos un Retalhuleu lindo.  
 tesorería-reu@hotmail.com

